



**RESOLUCION No. 086
DEL DIEZ (10) DE JUNIO DE 2016**

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. SA-MC-002-2016, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO, MANEJO GLOBAL ESTATAL, RESPONSABILIDAD CIVIL DE SERVIDORES PUBLICOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA TRANSCARIBE S.A."

EL GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.,

En uso de sus facultades legales, en especial las consignadas en el numeral 18 del artículo 25 y numeral 9 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en especial

CONSIDERANDO

Que TRANSCARIBE S.A., mediante Resolución 065 del 20 de mayo de 2016 ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. SA-MC-002-2016, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO, MANEJO GLOBAL ESTATAL, RESPONSABILIDAD CIVIL DE SERVIDORES PUBLICOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA TRANSCARIBE S.A."

Que previo a la apertura del proceso la Directora Administrativa y Financiera, Dra. HEIDY GARCIA MONTES, elaboro el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad, en el cual se analizó la necesidad que tiene la empresa TRANSCARIBE S. A., de llevar a cabo un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO, MANEJO GLOBAL ESTATAL, RESPONSABILIDAD CIVIL DE SERVIDORES PUBLICOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA TRANSCARIBE S.A.

Que desde el once (11) de mayo de 2016, fue publicado el proyecto de pliegos de condiciones del proceso de selección y el aviso de convocatoria.

Que dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones, presentaron manifestación de interés los posibles oferentes que se relacionan a continuación, lo cual consta en el acta publicada en el SECOP I el 25 de mayo de 2016. Los interesados fueron:

1. PROPONENTE: QBE SEGUROS S.A.

Representante Legal: NICOLAS DELGADO GONZALEZ
Nit. Del proponente: 860.00.534-0
Dirección: Carrera 7 No. 76 – 35, pisos 7, 8 y 9 Medellín
Teléfono: 3190730
Correo Electrónico: carlos.sua@qbe.com.co

Fecha y Hora de presentación de la Manifestación de Interés: Remitida mediante correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2016, a las 8:49 a.m.

2. PROPONENTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

Representante Legal: CARLOS EDUARDO VALENCIA CARDONA



Nit. Del proponente: 860.524.654-6
Dirección: Calle 100 No. 9 A – 45. Bogotá
Teléfono: no lo suministra
Correo Electrónico: apuerto@solidaria.com.co gpinto@solidaria.com.co
Fecha y Hora de presentación de la Manifestación de Interés: entregada físicamente en la entidad el día 24 de mayo de 2016, a las 15:30, Radicado Interno 000937.

3. PROPONENTE: AXA COLPATRIA

Representante Legal: CARLOS EDUARDO LUNA CRUDO
Nit. Del proponente: 860.002.184-6
Dirección: Carrera 7 No. 24 – 89, piso 25
Teléfono: 3364677 ext. 4057/ 4172
Correo Electrónico: Marisol.duarte@axacolpatria.co
leydi.orejuelav@axacolpatria.co
Fecha y Hora de presentación de la Manifestación de Interés: Remitida mediante correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2016, a las 4:01 p.m.

4. PROPONENTE: LA PREVISORA S.A.

Representante Legal: PLINIO SIERRA DURANGO
Nit. Del proponente: 860.002.400-2
Dirección: Calle del Arsenal No. 10 – 25. Cartagena
Teléfono: 6602230, 6602231
Correo Electrónico: Plinio.sierra@previsora.gov.co
Fecha y Hora de presentación de la Manifestación de Interés: entregada físicamente en la entidad el día 25 de mayo de 2016, a las 10:22, Radicado Interno 000939.

Que los posibles oferentes presentaron observaciones al pliego de condiciones dándole respuesta a las mismas mediante documento que se publico en el SECOP I, el día 26 de mayo de 2016, DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A PLIEGOS.

Que como consecuencia de las respuestas dadas a los posibles oferentes, se expidió la Adenda No. 1 al pliego de condiciones.

Que el día 8 de junio de 2016 a las 3:00 p.m., tal como consta en el acta de audiencia de cierre y apertura de propuestas, se dejo constancia de la ausencia de ofertas dentro del proceso de selección abreviada.

Que frente a esa situación, el numeral 2.11. del pliego de condiciones determinó que procedía la declaratoria de desierto del proceso, en los siguientes términos:

"2.11. DECLARATORIA DE DESIERTA

Dentro del mismo término de adjudicación, TRANSCARIBE S.A., por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, porque no se presentó ninguna oferta o por que las que se presentaron no reúnen los requisitos del pliego de condiciones, podrá declarar desierto el proceso de



selección abreviada de menor cuantía, mediante acto administrativo motivado." (subrayas fuera de texto)

Que el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, prevé lo siguiente:

"Artículo 25.- Del principio de economía
(...)

"18. La declaratoria de desierto de la licitación únicamente **procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión**" (Destacado fuera de texto)

Que como consecuencia de lo anterior

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. SA-MC-002-2016, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO, MANEJO GLOBAL ESTATAL, RESPONSABILIDAD CIVIL DE SERVIDORES PUBLICOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA TRANSCARIBE S.A.", en atención al cumplimiento de una de las causales contenidas en el pliego de condiciones, el cual se encuentra ajustado a lo previsto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

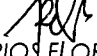
SEGUNDO.- Publicar la presente decisión en el Portal de Contratación SECOP y la página Web de la entidad.

TERCERO.- Contra la presente resolución procede la interposición del recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este acto, y rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena, D.T. y C. a los Diez (10) días del mes de junio de 2016.


HUMBERTO J. RIPOLL DURANGO
GERENTE GENERAL

Proyecto: 
ERCILIA BARRIOS FLOREZ
Jefe Oficina Asesora